

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 54

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CVE-2020-2293** *Convocatoria para la determinación de los justiprecios de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Proyecto de expropiación del derecho de servidumbre de paso en la carretera CA-141 El Astillero - Santoña P.K. 22,400 M.D. Término municipal: Bareyo.*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 2 de agosto de 2019 y habiéndose sometido a información pública la relación de bienes y derechos afectados, en base a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 20 de enero de 2020, en cumplimiento de la Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de marzo de 2020, por la que se aprueba el citado expediente de información pública, esta Dirección General convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa que figuran en la relación adjunta para proceder a la determinación de los justiprecios correspondientes, según lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en el lugar, fecha y horas que a continuación se señalan:

LUGAR: Ayuntamiento de Bareyo.

FECHA Y HORA: 2 de abril de 2020, de 13:00 a 13:15 horas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de marzo de 2020.  
El director general de Obras Públicas,  
Manuel del Jesus Clemente.

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 54

RELACIÓN DE AFECTADOS  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL DERECHO DE  
SERVIDUMBRE DE PASO EN LA CARRETERA CA-141 EL ASTILLERO - SANTOÑA P.K. 22,400 M.D.". "

TÉRMINO MUNICIPAL: BAREYO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m <sup>2</sup> )	USO/CULTIVO
1-0	19	9	JOSE MANUEL MADRAZO SIERRA	C/ MOLINO DE LA LANCHA, Nº 560 - AJO. 39170. BAREYO. CANTABRIA	38	PRADO
2-0	19	10	JOSE MANUEL MADRAZO SIERRA	C/ MOLINO DE LA LANCHA, Nº 560 - AJO. 39170. BAREYO. CANTABRIA	21	E. MEZCLADAS

2020/2293

CVE-2020-2293